**Texto de los Copresidentes sobre el tema 3**

*Anexo*

**ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO SOBRE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS ACTUALIZADOS, Y LOS INDICADORES Y VALORES DE REFERENCIA RELACIONADOS, DEL BORRADOR PRELIMINAR ACTUALIZADO DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

## Antecedentes

1. En el presente documento se expone una síntesis de las opiniones expresadas durante la sesión plenaria de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, los días 3 y 4 de mayo de 2021, el período de sesiones oficioso de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario, los días 17 y 18 de febrero de 2021, y las sesiones del grupo de contacto establecido en relación con el tema 3 del programa del OSACTT (5 a 7 de mayo de 2021). Ha sido preparado por los copresidentes del grupo de contacto sobre el tema 3, Sra. Anne Teller (Unión Europea) y Sr. Jorge Murillo (Colombia), con miras a prestar apoyo a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en la preparación del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El mandato general del grupo de contacto consistía en facilitar un examen científico y técnico de los objetivos y metas propuestos en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/POST2020/PREP/2/1), así como en tratar cuestiones y recomendaciones relacionadas con el marco de seguimiento. El grupo de contacto también tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva que contenía información científica y técnica relacionada con los objetivos y las metas propuestas en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1). Además de la presente nota, el grupo de contacto ha preparado un documento de sesión en relación con el tema 3 del programa.
2. El contenido de la presente nota no ha sido negociado por las Partes y no implica que se ha llegado a un acuerdo o consenso acerca de ninguna de las cuestiones señaladas. El presente documento no pretende sustituir las intervenciones de las Partes y los observadores durante la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Además, considerando el mandato del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del grupo de contacto, este documento no incluye información relacionada con la redacción de los objetivos y metas. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 también participaron en todas las sesiones del Órgano Subsidiario y en las reuniones del grupo de contacto en relación con este tema del programa, con el fin de seguir garantizando que se tengan en cuenta las opiniones de las Partes en la preparación del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
3. El presente documento consta de seis partes principales: a) antecedentes; b) asesoramiento científico y técnico sobre el enfoque general y las relaciones entre la visión, la misión, los hitos, los objetivos y las metas; c) asesoramiento científico y técnico sobre el alcance de los objetivos propuestos en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; d) asesoramiento científico y técnico sobre el alcance de las metas propuestas en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; e) criterios y enfoque para el marco de seguimiento y los indicadores de cabecera; y f) resultados de la encuesta en línea sobre los indicadores de cabecera. También contiene un anexo. Cabe señalar que, a fin de facilitar la lectura, las cuestiones planteadas durante las deliberaciones se han incluido donde resultan más pertinentes. Sin embargo, algunas cuestiones pueden ser pertinentes para más de un objetivo o meta. Por ello, todas las cuestiones planteadas en esta nota deben considerarse de forma integrada.

## B. Asesoramiento científico y técnico sobre el enfoque general y las relaciones entre la visión, la misión, los hitos, los objetivos y las metas

1. El grupo de contacto examinó las relaciones entre la Visión para 2050 y la misión, los hitos, los objetivos y las metas propuestos en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, en concreto, procuró identificar asesoramiento científico y técnico adicional sobre el alcance y las interrelaciones entre estos elementos. En los debates, los participantes expresaron sus opiniones sobre la estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, su nivel de ambición y su alcance. Cada una de estas cuestiones se aborda individualmente a continuación; sin embargo, ha de tenerse en cuenta que están relacionadas entre sí.

### 1. Estructura

1. Algunas Partes señalaron la necesidad de mejorar el flujo lógico entre la Visión y la misión, los objetivos, los hitos, las metas y los indicadores propuestos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En este sentido, algunos sugirieron que se simplificara la estructura del marco y que se evitaran o minimizaran las superposiciones entre los objetivos, los hitos y las metas. Al respecto:
2. Algunos sugirieron que los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberían ser simples y expresar aspiraciones, los hitos deberían centrarse en resultados y las metas en acciones. Sin embargo, algunos consideraron que los objetivos no tienen que estar necesariamente relacionados con resultados y las metas no tienen que estar necesariamente relacionadas con acciones. Se sugirió que los objetivos deberían ser tangibles;
3. Algunos afirmaron que las metas propuestas deberían estar más estrechamente vinculadas a los objetivos o estar incluidas en ellos para racionalizar el marco y reducir el número de indicadores de cabecera necesarios;
4. Algunas Partes consideraron que los componentes de las metas, como se ilustra en el documento CBD/SBSTTA/24/3/Add.1, podrían incluirse como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para definir más detalladamente el alcance de los objetivos y las metas;
5. Algunos opinaron que los hitos deberían eliminarse del marco y que las cuestiones que estos abordaban podrían incorporarse en los objetivos y las metas, mientras que otros consideraron que debería mantenerse el concepto de hitos;
6. Algunas Partes sugirieron que la estructura del marco podría armonizarse con las transiciones clave señaladas en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.
7. Algunos observaron que la estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 también debería tener en cuenta la elaboración de un instrumento que suceda a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales para 2011-2020.

### 2. Ambición

1. Algunos expresaron su preocupación por el hecho de que la ambición de lograr “cero pérdida neta” no estaba bien definida, no estaba respaldada por suficiente información científica y técnica o bien podría conducir a resultados perversos no deseados. Sin embargo, otros señalaron que la finalidad de lograr “cero pérdida neta” sería ambiciosa, tenía una base científica suficiente y se podría comunicar de manera simple y sencilla.
2. Algunos señalaron la importancia de seleccionar valores de referencia apropiados para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Al respecto, algunos sugirieron utilizar un valor de referencia preindustrial y otros sugirieron utilizar como valor de referencia el año 2020 o el período 2010/2020. También se señaló que la selección de un valor de referencia no debería suponer una gran carga para las Partes que son países en desarrollo. La cuestión de los valores de referencia se siguió debatiendo en un grupo de amigos de la presidencia, establecido por los copresidentes del grupo de contacto, en el que se siguieron discutiendo cuestiones relacionadas con los valores de referencia[[1]](#footnote-2). Las conclusiones de este grupo de amigos de la presidencia figuran en el documento de sesión sobre este tema del programa.
3. Algunos señalaron que ciertos objetivos y metas propuestos en el actual borrador del marco eran menos ambiciosos que los elementos relacionados del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Al respecto, algunos señalaron la importancia de adoptar un enfoque de “no regresión”.
4. Algunos sugirieron que la ambición de los objetivos y metas debería basarse en la suma de los compromisos nacionales, mientras que otros expresaron que la ambición de los objetivos y metas debería basarse en la información científica disponible y en los límites planetarios.

### 3. Alcance

1. Algunos señalaron que el marco debería abordar los tres niveles de la diversidad biológica (diversidad genética, especies y ecosistemas) de forma equilibrada. Además, algunos señalaron que los objetivos 2 (utilización sostenible) y 3 (acceso y participación en los beneficios) del Convenio debían contemplarse más adecuadamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En lo que respecta específicamente al acceso y la participación en los beneficios, algunos señalaron que esa cuestión debería contemplarse en todo el marco y que se deberían abordar todos los mecanismos de acceso y participación en los beneficios, no solo el Protocolo de Nagoya. Algunos también señalaron que los beneficios proporcionados a través del acceso y la participación en los beneficios no deberían mezclarse con los medios de implementación para el marco.
2. Algunos señalaron que las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales y el artículo 8 j), los derechos humanos, el género, la juventud, la equidad intergeneracional, los enfoques basados en los derechos y los vínculos con la mitigación de la pobreza deberían estar mejor reflejadas en todo el marco.
3. Algunos señalaron que era necesario contemplar más detalladamente los factores impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica, por ejemplo aquellos identificados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Al respecto, algunos señalaron que era necesario abordar mejor el cambio climático como factor impulsor de la pérdida de diversidad biológica. Sin embargo, otros también señalaron que muchos de los factores impulsores se consideraban en el marco de otros procesos o acuerdos multilaterales, y que el nivel de cobertura en el borrador preliminar del marco era apropiado.
4. Algunos señalaron que el desarrollo sostenible y el vínculo con los objetivos de desarrollo sostenible deberían contemplarse más detalladamente en el marco. Del mismo modo, algunos expresaron que se requería coherencia entre el marco mundial de la diversidad biológica y otros procesos multilaterales, como el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Sin embargo, otros señalaron que era necesario garantizar que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 no infringiera los mandatos de otros convenios y acuerdos o abordara cuestiones ajenas al mandato del Convenio.
5. Se señaló que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía estar basado en la ciencia. En este sentido, algunos sugirieron que ciertos términos o conceptos utilizados en el borrador preliminar actualizado necesitaban mayor claridad, definiciones acordadas o información científica. Entre ellos se incluyen los siguientes términos: poblaciones saludables, conectividad ecológica, integridad, cero pérdida neta, planificación espacial, carencias de productividad, otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, soluciones inocuas y basadas en la naturaleza y biocidas frente a los plaguicidas (estas cuestiones se tratan con más detalle a continuación, en las secciones sobre los objetivos y las metas).
6. Algunos sugirieron que el borrador actual del marco implica una separación entre la naturaleza y las personas y es demasiado antropocéntrico.
7. Algunos señalaron la necesidad de considerar más adecuadamente los medios de implementación, incluidas las necesidades y carencias en cuanto a capacidad, las cuestiones de integración, la movilización de nuevos tipos de financiación y la mejora de los sistemas de información, en el marco mundial de la diversidad biológica y su marco de seguimiento. Al respecto, algunos hicieron notar la necesidad de mejorar la información sobre la diversidad biológica y su seguimiento, y observaron que sería difícil medir en este momento muchos aspectos del actual marco mundial de la diversidad biológica.
8. Algunos señalaron otras cuestiones que podrían contemplarse mejor en los objetivos y metas del marco, o bien señalaron cuestiones que deberían abordarse a través de objetivos adicionales. Entre esas cuestiones se incluían las siguientes:
   1. Los sistemas alimentarios, incluido el vínculo con la agricultura, la acuicultura, las prácticas de recolección y la nutrición;
   2. Los ecosistemas marinos y costeros, incluida la pesca;
   3. Otros tipos de ecosistemas importantes, como los bosques;
   4. El enfoque Una Salud;
   5. La utilización consuetudinaria sostenible;
   6. La diversidad genética;
   7. El agua dulce;
   8. Las ciudades y la infraestructura;
   9. La diversidad biológica de los suelos;
   10. La restauración;
   11. Los sectores productivos;
   12. Los servicios no materiales de los ecosistemas o las contribuciones de la naturaleza a las personas;
   13. Las sinergias entre los procesos internacionales pertinentes.

## C. Asesoramiento científico y técnico sobre el alcance de los objetivos propuestos en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. El grupo de contacto examinó los objetivos propuestos en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y procuró brindar asesoramiento científico y técnico sobre su alcance, detectar las principales carencias, brindar asesoramiento sobre sus aspectos numéricos y definir otras consideraciones que deberían tenerse en cuenta al desarrollar los elementos cuantitativos. A continuación se aborda cada uno de los cuatro objetivos.

### 1. Objetivo A

1. Se señaló que sería difícil o poco realista determinar un único valor cuantitativo específico relacionado con la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas. En este sentido, algunos sugirieron que se identificaran valores separados para cada uno de estos elementos o solo para algunos de ellos.
2. Se observó que el objetivo debería abordar la extensión, la integridad, la calidad, la conectividad y el mantenimiento de todos los ecosistemas naturales y seminaturales, así como la gestión/utilización sostenible de estos. En este contexto, algunos señalaron que las metodologías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para los tipos de ecosistemas podrían utilizarse para ayudar a enmarcar el objetivo, sus hitos, sus componentes o sus indicadores.
3. Mientras que algunos sugirieron que el objetivo debería ser más general, otros sugirieron que podría haber objetivos separados, o bien se debería centrar más la atención del objetivo en las especies y las extinciones, los ecosistemas y la diversidad genética.
4. Algunos señalaron que la redacción del objetivo sobre la reducción del número de especies amenazadas en un X % podría resultar problemática, ya que podría lograrse reduciendo el número total de especies amenazadas mediante su extinción.
5. En cuanto a la diversidad genética, algunos sugirieron que la atención debería centrarse en el mantenimiento y la mejora de la diversidad genética. Otros señalaron que la atención debería centrarse en el mantenimiento de un valor porcentual de umbral de diversidad genética de poblaciones distintas o en la variación dentro de las especies y entre ellas.
6. Además, algunos sugirieron que el objetivo debería abordar o hacer referencia a las siguientes cuestiones o hacer más hincapié en ellas:
   1. La diversidad biológica marina, costera y de agua dulce;
   2. Las especies en peligro;
   3. El cambio climático;
   4. La desertificación;
   5. La restauración;
   6. Cuestiones relacionadas con el sector privado.
7. Algunos sugirieron que ciertos términos o conceptos utilizados en el objetivo necesitaban mayor claridad, definiciones acordadas o información científica; entre otros: poblaciones saludables, conectividad ecológica, integridad y cero de pérdida neta.
8. En cuanto a los hitos para el Objetivo A, en el caso de que se mantuvieran, algunos sugirieron que:
   1. El alcance del hito A.1 debería incluir todos los ecosistemas y no solo los ecosistemas naturales. También se sugirió que el hito podría centrarse en los ecosistemas vulnerables;
   2. La base científica de la cifra del 5 % del hito A.1. no resultaba clara;
   3. En cuanto al hito A.2, no sería una medida realista para todas las especies y, en este sentido, algunos sugirieron que la atención debería centrarse en las especies amenazadas conocidas, un subconjunto de especies, un promedio o la abundancia;
   4. El hito A.2 no estaba claramente vinculado al Objetivo A;
   5. Debería incluirse un hito relacionado con la diversidad genética.

### 2. Objetivo B

1. Algunos sugirieron que el objetivo debería abordar más adecuadamente la utilización sostenible de la diversidad biológica y el segundo objetivo del Convenio en general. También se sugirió que el objetivo fuera más operativo y algunos sugirieron que el objetivo estuviera más vinculado a la cuestión de la integración.
2. Algunos sugirieron que la expresión “contribuciones de la naturaleza a las personas” no era apropiada, o era demasiado limitante, y podría estar fuera del ámbito del Convenio. Algunos sugirieron que también deberían abordarse las contribuciones a la diversidad biológica. En relación con esta cuestión, algunos sugirieron que se utilizara en su lugar el término “servicios de los ecosistemas”. Algunos propusieron que el objetivo debería centrarse en todos los tipos de “contribuciones de la naturaleza a las personas” o servicios de los ecosistemas y no limitarse solo a aquellos enumerados en la formulación actual del objetivo.
3. Algunos sugirieron que el objetivo debería abordar la resiliencia frente al cambio climático y los vínculos con la salud de forma más explícita. Sin embargo, otros señalaron que el objetivo no debería abordar cuestiones que estuvieran fuera del mandato del Convenio o que se superpongan con el mandato de otros procesos y acuerdos internacionales.
4. Algunos sugirieron que el alcance del objetivo debería reflejar más estrechamente el alcance de la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica.
5. Algunos sugirieron que el objetivo debería centrarse en los elementos de la diversidad biológica que deben conservarse, utilizarse de forma sostenible y restaurarse para garantizar la prestación de los servicios de los ecosistemas a las personas.
6. Algunos sugirieron que el objetivo debería expresar con mayor claridad los tipos de medidas que deben adoptarse para alcanzar el objetivo.
7. Algunos sugirieron que el objetivo debería abordar o incluir referencias a cuestiones relacionadas con la agroecología, los sectores productivos, el teleacoplamiento y las cadenas de suministro o bien hacer más hincapié en ellas.
8. En cuanto a la cuestión de los hitos para el Objetivo B, en el caso de que se mantuvieran, algunos sugirieron que:
   1. El hito B.1 sería difícil de medir y algunos consideraron que el hito debería centrarse en que todas las personas se beneficien. Otros sugirieron que el aspecto cuantitativo del hito debería formularse como un porcentaje de personas que se benefician. Sin embargo, otros sugirieron que el enfoque en las personas era inapropiado y estaba fuera del ámbito y el mandato del Convenio;
   2. Algunos señalaron que los hitos deberían considerar los sectores responsables de la pérdida de diversidad biológica y que la lista de temas y sectores enumerados debería ser más amplia y completa;
   3. Algunos señalaron que los hitos para el objetivo deberían abordar toda la gama de servicios de los ecosistemas identificados por la IPBES.

### 3. Objetivo C

1. Algunos observaron que en su formulación actual el objetivo no era lo suficientemente ambicioso, en especial si se lo comparaba con los demás objetivos, y que debería incluir un texto referido a un “X % de aumento” en la participación en los beneficios. Algunos, sin embargo, señalaron que sería difícil asignar un valor específico a los beneficios, dada la información disponible actualmente y a las distintas formas en que pueden presentarse los beneficios. En este sentido, algunos señalaron dificultades para determinar de valores de referencia pertinentes en relación con esa cuestión.
2. Algunos hicieron hincapié en que el objetivo debería abordar tanto beneficios monetarios como beneficios no monetarios relacionados con el acceso y la participación en los beneficios.
3. Algunos señalaron que la redacción actual del objetivo no era clara y dificultaba la medición. De manera similar, algunos observaron que la redacción del objetivo debería reflejar mejor el Protocolo de Nagoya y las disposiciones pertinentes del Convenio referidas a acceso y participación en los beneficios, mientras que otros señalaron que era necesario ir más allá del Protocolo de Nagoya y contemplar otros mecanismos de acceso y participación en los beneficios.
4. Algunos observaron que el objetivo se superponía con la Meta 12 propuesta, que abordaba el acceso y la participación en los beneficios, y que eso debería evitarse. En este sentido, algunos plantearon que los vínculos entre ese objetivo y los demás objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberían explicitarse. Del mismo modo, algunos sugirieron que deberían especificarse los vínculos entre ese objetivo y la utilización sostenible.
5. Algunos observaron que en la formulación del objetivo se debería tener en cuenta que la información de la que se disponía actualmente a nivel mundial sobre la cantidad de beneficios compartidos es limitada o nula. En relación a ello, algunos sugirieron que el objetivo debería centrarse en establecer mecanismos eficaces de acceso y participación en los beneficios.
6. Algunos propusieron que el objetivo debería incluir las siguientes cuestiones o bien hacer referencia a ellas o hacer más hincapié en ellas:
   1. Los pueblos indígenas y las comunidades locales;
   2. Los conocimientos tradicionales;
   3. La creación de capacidad;
   4. Los beneficios no monetarios.
7. En cuanto a la cuestión de los hitos para el Objetivo C, en el caso de que se mantuvieran, algunos sugirieron que:
   1. El hito C.1 era un primer paso necesario, pero por sí solo no era suficiente para garantizar la participación en los beneficios;
   2. El hito C.2 no podía medirse porque no se disponía de un conjunto de datos o valores de referencia, y por lo tanto no era realista.

### 4. Objetivo D

1. Algunos sugirieron que el alcance y el nivel de ambición del objetivo debían ser más transformadores a fin de abordar la pérdida de diversidad biológica. Al respecto, algunos sugirieron que el objetivo debería redactarse como una promesa o compromiso mundial de movilizar recursos teniendo en cuenta el déficit de financiación actual y los efectos previstos de la pandemia de COVID-19.
2. Algunos sugirieron que el objetivo debería abordar la utilización y la movilización de recursos y no solo la disponibilidad de recursos. En este sentido, se sugirió también que el objetivo debería abordar el uso eficiente de los recursos.
3. Algunos sugirieron que el objetivo debería indicar un valor específico para la movilización de recursos y que en la redacción deberían definirse o destacarse medios específicos de implementación. En este sentido, algunos sugirieron que las circunstancias y las prioridades específicas de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, deberían tenerse en cuenta en la redacción del objetivo y que deberían definirse valores específicos para la movilización de recursos para los países de esos grupos. Además, algunos sugirieron que el marco debería hacer hincapié en la necesidad de un apoyo sostenido de los países desarrollados a los países en desarrollo.
4. Algunos sugirieron que el objetivo tendría que hacer hincapié en que los recursos deberían provenir de todas las fuentes y que todos los flujos financieros pertinentes deberían estar alineados con el marco.
5. Algunos sugirieron que el objetivo debería estar vinculado a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, que a su vez deberían definir los medios de implementación necesarios.
6. Algunos plantearon que el objetivo debería abarcar una amplia gama de cuestiones, entre ellas el desarrollo de capacidad y la transferencia de tecnología, así como la mejora de la información científica, y que se necesitaba definir indicadores para esas cuestiones. Algunos, sin embargo, señalaron que existían dificultades para determinar valores de referencia adecuados para esas cuestiones.
7. Algunos sugirieron que el objetivo debería centrar más la atención en cuestiones intersectoriales, como el género.
8. Con respecto a la cuestión de los hitos, algunos señalaron que los hitos propuestos eran muy restringidos.

## D. Asesoramiento científico y técnico sobre el alcance de las metas propuestas en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. El grupo de contacto examinó las metas propuestas en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y procuró brindar asesoramiento científico y técnico sobre su alcance, detectar las principales carencias, brindar asesoramiento sobre sus aspectos numéricos y definir otras consideraciones que deberían tenerse en cuenta al desarrollar los elementos cuantitativos. A continuación se aborda cada una de las metas propuestas.

**Meta 1**

1. Algunos señalaron que el término “planificación espacial” requería una definición más clara y que debería explicitarse más su vínculo con la diversidad biológica. Al respecto, algunos sugirieron que la meta debería precisar que el fin de la planificación espacial es apoyar la conservación, la utilización sostenible y la restauración de la diversidad biológica. Otros sugirieron que la atención debería centrarse en áreas que están sujetas a gestión activa y no en áreas que están sujetas a planificación espacial. Además, otros propusieron que la atención se centrara en enfoques a nivel de paisaje terrestre y paisaje marino y algunos señalaron que existían otras herramientas pertinentes, aparte de la planificación espacial.
2. También se planteó que la planificación espacial debería aplicarse a todos los tipos de ecosistemas y no solo a las zonas intactas y de naturaleza virgen, las zonas naturales o las zonas de alto valor. Otros sugirieron que la meta debería centrarse en zonas de importancia para los servicios de los ecosistemas. También, otros sugirieron que la meta debería centrarse en las zonas naturales, intactas y de naturaleza virgen o las zonas de alto valor. Otros, sin embargo, señalaron que las cuestiones relacionadas con los ecosistemas naturales deberían abordarse a través de la Meta 2 propuesta y, en ese sentido, algunos señalaron que había posibles superposiciones o duplicaciones entre las Metas 1 y 2.
3. Algunos señalaron que no había suficiente información para establecer un valor cuantitativo o que el valor del 50 % indicado en la meta propuesta no estaba respaldado por información científica. Otros, sin embargo, observaron que la meta debería plantear que todas las áreas (esto es, el 100 % de la superficie) deberían estar sujetas a planificación espacial. Otros, por el contrario, opinaron que 50 % era un porcentaje demasiado ambicioso.
4. Algunos sugirieron que la restauración debía tener una presencia más visible en la meta o que debía ser una meta aparte y que debería aplicarse a todas las zonas, no solo a las naturales. Algunos también sugirieron que los elementos de restauración deberían basarse en valores de referencia preindustriales. Otros, sin embargo, señalaron que fijar un valor específico para la superficie que ha de ser restaurada sería difícil debido a que hay distintas definiciones, especialmente en el medio ambiente marino.
5. Algunos observaron que los términos “cambios en el uso de los océanos” y “zonas intactas y de naturaleza virgen” no eran claros.
6. Algunos propusieron que se pasara la meta a la sección del marco que trata sobre herramientas y soluciones para la implementación y la integración.
7. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta las áreas clave para la biodiversidad, las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), todos los sectores y usos de la tierra, la fragmentación, los gobiernos locales y subnacionales, la planificación espacial marina y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**Meta 2**

1. Algunos sugirieron que la meta debería fijar valores cuantitativos ambiciosos para las áreas marinas, terrestres y de agua dulce por separado. Algunos propusieron que la meta planteara lograr la protección del 30 % de las áreas marinas, el 30 % de las áreas terrestres y el 30 % de las áreas de agua dulce y señalaron que había suficiente evidencia científica para respaldar ese nivel de ambición. Otros, sin embargo, sugirieron que no había suficiente información para respaldar esos valores cuantitativos y algunos sugirieron que la atención debería centrarse en garantizar resultados de diversidad biológica en esas áreas.
2. Algunos plantearon la necesidad de que en la formulación de la meta se hiciera más hincapié en otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, mientras que otros opinaron que la definición de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas debía ser más clara.
3. Otros sugirieron que la meta debería centrarse en áreas de particular importancia para la diversidad biológica, como las áreas clave para la biodiversidad o las áreas marinas de importancia ecológica o biológica. Otros, sin embargo, señalaron que no sería apropiado utilizar las AIEB para estos fines. Otros plantearon que las áreas importantes deberían definirse a nivel nacional y que la meta debería aplicarse únicamente a áreas sujetas a jurisdicción nacional.
4. Se determinó que la meta debería reflejar mejor los elementos cualitativos de las áreas protegidas que se describen en la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica. Estos incluyen la gestión eficaz y equitativa, la conectividad y la integración. En relación con estos aspectos, se observó que la meta propuesta es actualmente menos ambiciosa que la Meta 11 de Aichi. En cuanto a la conectividad, también se señaló que esta cuestión tenía vínculos con otros acuerdos y procesos internacionales y que hacer hincapié en la conectividad en la meta podría ayudar a las sinergias.
5. Se señaló que debería hacerse más hincapié en el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas y que deberían tenerse en cuenta en la formulación de la meta.

**Meta 3**

1. Se determinó que el conflicto entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, si bien importante, era problemático dada la falta de información para establecer valores de referencia y medir los progresos. Por ello, algunos sugirieron quitar este tema de la meta propuesta, mientras que otros sugirieron sacar el elemento cuantitativo. Algunos plantearon que la meta podría abordar en vez lo siguiente:
   1. El mantenimiento de especies;
   2. La recuperación y restauración de especies;
   3. Las tasas de extinción;
   4. La abundancia;
   5. El estado de conservación de las especies amenazadas;
   6. La gestión eficaz de especies.
2. También se sugirió que la meta debería centrarse en todas las especies, no solo en la especies de flora y fauna, mientras que otros señalaron que la atención debería centrarse en especies de importancia nacional.
3. Algunos sugirieron que la meta debería centrarse más en la diversidad genética, mientras que otros sugirieron que debería haber una meta independiente que abordara cuestiones relacionadas con la diversidad genética.

**Meta 4**

1. Algunos señalaron que la meta debería abordar la utilización sostenible en general y no limitarse a especies silvestres. También se sugirió que en la meta se podría incluir una referencia a límites ecológicos, como en la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica.
2. Se determinó que el término “seguro” no era claro y que era necesario seguir trabajando para explicitar su significado. Al respecto, una posible definición de “seguro” que contó con el apoyo de algunos, pero que no se trató a fondo, fue lo que “no representa ningún riesgo de propagación de patógenos a los seres humanos, la fauna y flora silvestres o las especies domesticadas y no plantea riesgo alguno de convertirse en especie exótica invasora”.
3. También se señaló que el significado del término “legal” en el contexto de la meta no estaba claro y que la utilización legal podría no ser necesariamente sostenible. En este sentido, algunos plantearon que esta meta podría infringir el mandato o los procesos de mecanismos existentes de regulación del comercio internacional.
4. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta la utilización consuetudinaria sostenible, los impactos en las especies no buscadas (por ejemplo, a través de la captura incidental), todas las especies silvestres y el vínculo con necesidades de desarrollo social y mitigación de la pobreza.

**Meta 5**

1. Se determinó que el término “sitios prioritarios” no era claro y que era necesario seguir trabajando para definir tales áreas. Algunos sugirieron que esos sitios podrían incluir islas, reservas naturales y ecosistemas vulnerables. Otros también señalaron que los sitios prioritarios deberían definirse a nivel nacional y ser determinados por las Partes.
2. Algunos plantearon que se precisaba trabajar más sobre las tasas de introducción para poder hacer un seguimiento eficaz y algunos cuestionaron el fundamento científico de la cifra del 50 % en la meta y señalaron que sería difícil determinar valores de referencia adecuados. Algunos sugirieron que la meta debería centrarse en vez en tasas de establecimiento, ya que medir tales tasas era más realista. Otros sugirieron que la atención debería centrarse en reducir los impactos de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas y las especies en general. Algunos señalaron que las especies endémicas podrían ameritar atención específica.
3. Algunos sugirieron que la meta debería centrarse en el establecimiento de medidas necesarias para abordar y gestionar adecuadamente las especies exóticas invasoras y sus vías.
4. Algunos plantearon que la meta debería reflejar mejor la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica.
5. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta lo siguiente:
6. Los efectos del cambio climático en las especies exóticas invasoras;
7. Los sectores responsables de la introducción de especies exóticas invasoras;
8. Los impactos de las especies exóticas invasoras en los servicios de los ecosistemas, incluido el suministro de alimentos y agua, así como sus impactos en los sistemas agrícolas;
9. Los impactos económicos de las especies exóticas invasoras en el medio ambiente marino;
10. Vínculos y sinergias con otros procesos internacionales.

**Meta 6**

1. Se determinó que el término “biocida” era problemático ya que carecía de una definición clara y, en ese sentido, muchos sugirieron que se empleara en vez el término “plaguicida”. Otros señalaron que en las investigaciones sobre la reducción del uso de plaguicidas predominaban los ejemplos del norte mundial y los valores podrían, por lo tanto, no ser realistas en términos mundiales.
2. Algunos señalaron que sería difícil determinar un valor cuantitativo específico para los distintos tipos de contaminantes definidos. Al respecto, algunos sugirieron que la meta debería abordar la contaminación en general.
3. Algunos sugirieron que la meta propuesta era actualmente menos ambiciosa que la Meta 8 de Aichi para la Diversidad Biológica. En este sentido, algunos propusieron que la meta fuera reducir la contaminación hasta alcanzar niveles que no fueran perjudiciales para la diversidad biológica. Otros, sin embargo, señalaron que no estaba claro cuáles serían esos niveles. Otros sugirieron que la meta debería centrarse en reducir el porcentaje de diversidad biológica afectado por la contaminación. Otros señalaron que ese enfoque sería difícil dado que la contaminación tiene impactos específicos en función de cada contexto.
4. Algunos sugirieron que “exceso de nutrientes” fuera sustituido por “total de desechos de nitrógeno” o “eficiencia en el uso de nutrientes”. Otros preguntaron si la meta debería abordar también nuevas contaminaciones o la acumulación histórica de contaminación.
5. Mientras que algunos estaban de acuerdo con que la meta abordara los plásticos, otros señalaron que sería difícil determinar valores de referencia y un seguimiento adecuados.
6. Algunos sugirieron que la meta debería redactarse de manera tal de que se aplicara a todo tipo de contaminantes, mientras que otros sugirieron que se centrara en aquellos contaminantes que son particularmente perjudiciales.
7. Algunos sugirieron que la meta debería centrarse en el establecimiento de medidas y procesos necesarios para abordar la contaminación, como planes de gestión de cuencas hidrográficas.
8. Algunos plantearon que no quedaba claro cómo se relacionaba esta meta con los objetivos.
9. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta lo siguiente:
10. El ruido submarino;
11. La contaminación lumínica;
12. Los efluentes y las aguas residuales;
13. La economía circular;
14. Los mandatos y las actividades de otros acuerdos y procesos pertinentes, incluidos la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional.

**Meta 7**

1. Algunos manifestaron inquietudes sobre el uso del término “soluciones basadas en la naturaleza”, entre otras que el término no estaba claramente definido, que no estaba respaldado por suficiente información científica, que era un concepto nuevo, que no tenía en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y que tenía posibles efectos negativos no intencionales. Al respecto, algunos sugirieron que en su lugar debería utilizarse el término “enfoques basados en los ecosistemas”. Otros, sin embargo, plantearon que el término tenía fundamento científico y que las inquietudes sobre sus posibles efectos no intencionales podrían resolverse mediante la aplicación de salvaguardias. Otros también propusieron como posible definición la elaborada por la UICN para soluciones basadas en la naturaleza.
2. Algunos sugirieron que la meta debería centrarse más en el cambio climático como un impulsor de la pérdida de diversidad biológica, entre otras cosas abordando cuestiones relacionadas con la adaptación y la mitigación y posibles sinergias con la CMNUCC. Otros, sin embargo, señalaron que la meta no debería superponerse con el mandato de la CMNUCC ni infringirlo.
3. Algunos señalaron que la Meta 7 está estrechamente relacionada con la Meta 10 o se superpone con esta, y que debería aclararse la relación entre las dos metas y evitar superposiciones.
4. Algunos observaron que esta meta tenía un nivel de ambición menor al de la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica.
5. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta lo siguiente:
6. Medidas de conservación y enfoques de adaptación comunitarios;
7. Evitar emisiones producidas por pérdida de hábitats;
8. El nexo océano-clima;
9. La acidificación de los océanos.

**Meta 8**

1. Algunos sugirieron que la meta debería centrarse en la utilización sostenible en general, incluidos los artículos 10 c) y 10 d), y la provisión continua y a largo plazo de los servicios de los ecosistemas. Al respecto, algunos señalaron que la meta debería abordar las cuestiones contempladas en la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica.
2. Algunos plantearon que la meta debería centrarse en garantizar que los servicios estuvieran disponibles para todas las personas. Algunos, sin embargo, estuvieron de acuerdo en mantener una referencia a grupos especialmente vulnerables. Otros, sin embargo, señalaron que los vínculos con los medios de vida, la salud y el bienestar de los seres humanos excedían el ámbito del Convenio.
3. Algunos plantearon que la meta no debería limitarse a flora y fauna, sino que debería aplicarse a todas las especies, así como a las variedades de cultivos.
4. Algunos señalaron que la meta se superponía con la Meta 4 propuesta y que estas dos metas podrían fusionarse.
5. Algunos observaron que la expresión “garantizar beneficios” no era clara, podía confundirse con cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios y era, por lo tanto, problemática.
6. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta lo siguiente:
7. La utilización consuetudinaria sostenible;
8. El crecimiento demográfico;
9. Métodos alternativos de producción;
10. La pesca y la captura incidental.

**Meta 9**

1. Se señaló que medir las carencias de productividad y determinar un valor específico para las mismas sería problemático debido a las diferentes definiciones, las variantes regionales y nacionales y la falta de valores de referencia. En este sentido, algunos señalaron que las carencias de productividad no deberían utilizarse en la meta, o no deberían tener un valor cuantitativo conexo. Algunos observaron que la expresión “ecosistema gestionado” era poco clara.
2. Otros observaron que la meta debería centrarse, en general, en la gestión sostenible de los ecosistemas. Otros señalaron que la meta debería abordar la gestión sostenible de determinados tipos de ecosistemas gestionados, en particular la silvicultura y la agricultura. No obstante, otros señalaron que la meta también debería abordar los ecosistemas naturales. Otros observaron que la atención debería centrarse en restaurar dichos tipos de ecosistemas.
3. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta lo siguiente:
4. Los ecosistemas marinos;
5. La biotecnología;
6. La silvicultura;
7. La agricultura;
8. Los procesos agroecológicos;
9. La agrosilvicultura;
10. La minería de alta mar y de fondos marinos;
11. La escasez de alimentos.

**Meta 10**

1. Las opiniones formuladas sobre la expresión “soluciones basadas en la naturaleza” antes mencionada en la Meta 7 también se aplican a esta meta.
2. Algunos señalaron que esta meta estaba estrechamente relacionada con la Meta 7 propuesta, y tenía superposiciones que era necesario aclarar o evitar. En este sentido, algunos señalaron que las soluciones basadas en la naturaleza no se deberían incluir en una única meta. Sin embargo, otros observaron que las soluciones basadas en la naturaleza no deberían utilizarse en la formulación de las metas y que, en su lugar, se deberían utilizar enfoques basados en los ecosistemas.
3. Algunos observaron que la meta propuesta es demasiado limitada y debería centrarse en todos los servicios de los ecosistemas más que en servicios específicos.
4. Algunos observaron que el tema central de la meta no estaba comprendido en el mandato del Convenio.
5. Algunos observaron que la meta debería centrarse en garantizar la disponibilidad de los servicios de los ecosistemas para todas las personas y no solo para una parte de la población. Otros señalaron que la meta no debería referirse a las personas. En este sentido, algunos señalaron que la meta debería centrarse en la región del planeta contemplada en los enfoques basados en los ecosistemas o en las soluciones basadas en la naturaleza.

**Meta 11**

1. Algunos señalaron que la meta debería centrarse, en general, en la diversidad biológica urbana. Otros indicaron que, en lugar de abordar el acceso a los espacios verdes y azules, la meta debería centrarse en los resultados de la diversidad biológica, en particular la restauración de la diversidad biológica en esos ambientes, y en mejorar la conectividad, la extensión y la distribución. Otros señalaron que la meta debería estar más estrechamente relacionada con la conservación y la utilización sostenible.
2. Algunos indicaron que la meta debería centrarse en el ámbito de los medios urbanos con prácticas favorables a la diversidad biológica, en tanto que otros señalaron que el punto central debería ser la infraestructura. Al respecto, algunos señalaron que se debería añadir una meta relativa a la infraestructura.
3. Algunos indicaron que la meta debería ser que todas las personas se beneficiaran de los espacios verdes y azules. Sin embargo, otros señalaron que centrarse en el número de personas con acceso a ellos no era apropiado dado el mandato del Convenio, o que sería difícil de determinar. Otros observaron que, dada la limitada información disponible, sería difícil determinar una meta numérica respecto a esta cuestión. Otros señalaron que el acceso a dichos espacios no debería limitarse a cuestiones relacionadas con la salud humana.

**Meta 12**

1. Las cuestiones planteadas en relación con el Objetivo C mencionado anteriormente también se aplican a esta meta.
2. Algunos indicaron que la meta debería estar más estrechamente vinculada con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Otros señalaron que la meta debería orientarse más a los resultados. Además, algunos observaron que la meta no debía ser excesivamente prescriptiva.
3. Algunos indicaron que la meta debería centrarse en aumentar los beneficios monetarios y no monetarios, en tanto que otros señalaron que debería haber un valor cuantitativo específico para los beneficios monetarios. Sin embargo, otros señalaron que sería muy difícil determinar valores de referencia o indicadores apropiados para este tema, dado que los beneficios eran monetarios y no monetarios y, por tanto, no eran partidarios de incluir dicho valor. No obstante, otros observaron que la falta de información sobre los beneficios era un argumento más para abordar la cuestión en una meta.
4. Algunos señalaron que la meta debería centrarse en establecer las medidas necesarias relativas al acceso y la participación en los beneficios y asegurar su eficacia. Sin embargo, otros observaron que, si bien era un elemento o primer paso importante, no sería por sí solo suficientemente ambicioso.
5. Algunos observaron los vínculos entre la meta y los debates actuales sobre la información digital sobre secuencias con arreglo al Convenio.
6. Algunos sugirieron que la meta debería hacer una referencia más explícita a los conocimientos tradicionales o los pueblos indígenas y las comunidades locales.
7. Algunos observaron que la meta debería estar más en consonancia con los objetivos del Convenio y el Protocolo de Nagoya. Otros señalaron que el texto de la meta también debería tener en cuenta o abordar otros procesos e instrumentos pertinentes relacionados con el acceso y la participación en los beneficios.

**Meta 13**

1. Algunos señalaron que la meta debería centrarse en la integración, y señalaron los vínculos con el plan de acción a largo plazo sobre la integración. Otros observaron que las medidas que supone la meta tienen sus costos, en particular para los países en desarrollo, por lo que deberán tenerse en cuenta.
2. Algunos observaron que la meta debería abordar todos los niveles de gobierno y los múltiples valores de la diversidad biológica, por ejemplo por medio de una mejor evaluación del impacto ambiental. Sin embargo, otros señalaron que la meta era demasiado prescriptiva. Otros dijeron que la meta era demasiado vaga y debería abordar sectores específicos.
3. Algunos indicaron vínculos con el artículo 14 del Convenio sobre evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso, y señalaron que se podría utilizar como base para elaborar un elemento cuantitativo en la meta.
4. Algunos observaron la pertinencia de los procesos y normas de contabilidad ambiental, tales como el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, y señalaron que estos podrían ayudar a fundamentar el texto de la meta.
5. Algunos señalaron que la meta debería hacer referencia al enfoque “Una Salud”, o que dicho enfoque debería tratarse en una meta aparte.

**Meta 14**

1. Algunos observaron que el fundamento del valor porcentual de la meta era poco claro y que no quedaba claro cómo se podría medir o cuál sería el valor de referencia.
2. Algunos expresaron preocupación en cuanto a que la meta, tal como estaba redactada, podría constituir una barrera comercial no arancelaria y estaba fuera del ámbito de aplicación del Convenio.
3. Algunos observaron que la meta también debería abordar el sector financiero y las inversiones de forma más general. Otros señalaron que la meta no debería limitarse a las cadenas de suministro.
4. Algunos observaron que la meta se superpone con la Meta 15 propuesta relativa a los patrones de consumo, y propusieron fusionar las dos metas. Sin embargo, otros se mostraron a favor de mantener las metas por separado. Algunos también señalaron que la meta se superpone con la Meta 9 propuesta.
5. Algunos señalaron que la meta debería tener un ámbito y una orientación similares a aquellos de la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica o debería hacerse más general.
6. Algunos señalaron que la meta debería centrarse en los sectores que tienen efectos particularmente negativos en la diversidad biológica. Sin embargo, otros señalaron que la meta debería centrarse en todos los sectores y destacaron la importancia de lograr la participación del sector privado para abordar la meta.
7. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta lo siguiente:
8. Los teleacoplamientos;
9. Los impactos positivos netos;
10. Los ciclos de vida de los productos;
11. La economía circular.

**Meta 15**

1. Algunos observaron que la meta era menos ambiciosa que la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica, y señalaron que meta debería estar más armonizada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 o estar centrada en el desarrollo sostenible en general.
2. Algunos observaron que era necesario definir más claramente las expresiones “patrones de consumo” y “elecciones responsables”. Otros observaron que, tal como estaba redactada, la meta estaba fuera del ámbito y mandato del Convenio, imponía una carga demasiado onerosa en los consumidores o era demasiado ambiciosa. Al respecto, algunos señalaron que la meta debería centrarse más bien en la función de los gobiernos en la promoción del consumo sostenible.
3. Algunos señalaron que la meta debería abordar el consumo y la producción de forma integrada y, en este sentido, indicaron vínculos y superposiciones con la Meta 14 propuesta.
4. Algunos observaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta el desperdicio de alimentos, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la educación y sensibilización de los consumidores.

**Meta 16**

1. Se determinó que no había fundamento suficiente para incluir un elemento cuantitativo relacionado con los posibles efectos negativos de la biotecnología. Algunos señalaron que no se habían detectado tales efectos. Otros indicaron que la actual formulación de la meta propuesta estaba fuera del ámbito de aplicación del Convenio y el Protocolo de Cartagena. Análogamente, algunos señalaron que en el texto de la meta se debería abordar el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación.
2. Algunos observaron que la meta debería abordar los posibles efectos positivos de la biotecnología y que no debería enfocar la cuestión desde el punto de vista del riesgo.
3. Algunos señalaron que el texto de la meta debería estar en consonancia con el artículo 8 g) del Convenio. Otros señalaron que la meta debería estar centrada en los organismos vivos modificados. Además, otros indicaron que el punto central de la meta debería ser adoptar las medidas apropiadas para abordar la biotecnología.

**Meta 17**

1. Algunos observaron que la meta era menos ambiciosa que la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y, Al respecto, señalaron que la meta debería centrarse en la remoción, eliminación o reforma de los subsidios perjudiciales. Otros señalaron que se podría incluir un valor relacionado con el porcentaje de subsidios perjudiciales eliminados, calculado en relación con el producto interno bruto (PIB).
2. Algunos observaron que la meta debería ser coherente con los procesos en el marco de la Organización Mundial de Comercio, y señalaron la pertinencia de las normas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
3. Algunos destacaron que la meta también debería abordar la adopción de incentivos positivos.
4. Algunos observaron que la meta debería incluir una referencia específica a la identificación de incentivos perjudiciales.

**Meta 18**

1. Algunos señalaron que la meta debería tener valores cuantitativos específicos y que las estimaciones del actual déficit de financiación para la diversidad biológica podrían utilizarse para fundamentarlos. Otros señalaron que esos valores podrían fundamentarse con los elementos que se determinan en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB). Otros observaron que los aspectos cuantitativos deberían tener en cuenta los efectos de la pandemia de COVID‑19 y los posibles beneficios de una recuperación ecológica o los beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. No obstante, otros señalaron que no se debería incluir un valor cuantitativo específico y que la meta debería centrarse más bien en garantizar la disponibilidad de suficientes recursos.
2. Algunos observaron que la meta debería incluir un valor específico para los recursos que requieren los países en desarrollo para poder aplicar el marco o la cantidad de recursos que proporcionarán los países desarrollados a los países en desarrollo. Sin embargo, algunos señalaron que no eran partidarios de ese enfoque.
3. Algunos sugirieron que la meta debería incluir una referencia al artículo 20 del Convenio y las circunstancias específicas de los países en desarrollo.
4. Algunos observaron que la meta debería contemplar recursos de todas las fuentes. Sin embargo, algunos señalaron que las distintas fuentes deberían tratarse por separado.
5. Algunos sugirieron que la meta debería abordar el desarrollo de capacidad.
6. Algunos señalaron que la meta debería abordar los mecanismos financieros innovadores, la eliminación gradual de los incentivos perjudiciales, la mejora de la eficiencia del uso de los recursos y la función del sector privado.
7. Algunos observaron la posible necesidad de establecer un fondo específico para apoyar a las Partes que son países en desarrollo.

**Meta 19**

1. Algunos observaron que la meta debería hacer mayor hincapié en los conocimientos tradicionales, reflejar mejor el artículo 8 j) y asegurar que el acceso a los conocimientos tradicionales fuera apropiado y con un consentimiento libre, previo y fundamentado. Al respecto, algunos observaron que la meta, como se proponía actualmente, era inferior a la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica.
2. Algunos señalaron que el texto de la meta también debería referirse a, abordar, abarcar o tener en cuenta lo siguiente:
3. Las especies marinas;
4. El cambio de comportamiento;
5. El apoyo a la observación sistemática y sistemas de seguimiento;
6. El apoyo a la educación e investigación;
7. La adopción y uso de la información.

**Meta 20**

1. Algunos observaron que la meta debería hacer mayor hincapié en los derechos humanos, los derechos de los defensores del medio ambiente, el género o la equidad intergeneracional.
2. Algunos observaron que la meta debería asegurar la participación efectiva y la inclusión, en particular con un consentimiento libre, previo y fundamentado. Al respecto, algunos observaron que los pueblos indígenas y las comunidades locales deberían estar más contemplados en la meta.
3. En lo que respecta a los derechos, se observó que, tal como estaba redactada, la meta no era clara en cuanto a los derechos que corresponden a los distintos grupos, y que esto podría provocar consecuencias imprevistas. Al respecto, algunos señalaron la importancia de tener en cuenta otros acuerdos y procesos internacionales que tratan los derechos.
4. Algunos observaron que la meta también debería abordar la participación del sector privado, la educación y otros grupos.

## E. Criterios y enfoque para el marco de seguimiento y los indicadores de cabecera

1. El grupo de contacto examinó los criterios y el enfoque propuestos para los indicadores de cabecera en el marco de seguimiento propuesto para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y procuró determinar las principales carencias en los criterios propuestos respecto a los indicadores de cabecera, así como las principales carencias en materia de cobertura.
2. Se determinó que el marco de seguimiento debería simplificarse, dado que los tres grupos actuales y las listas de indicadores eran complejos.
3. Algunos observaron que actualmente se proponían demasiados indicadores de cabecera, los cuales habría que reducir en buena medida. Otros señalaron que era importante que el marco de seguimiento abarcara el alcance de los objetivos y las metas, e indicaron que uno o dos indicadores por objetivo y meta sería razonable. Otros indicaron que todos los objetivos y metas deberían tener un único indicador, excepto tal vez el Objetivo A.
4. Se señaló la importancia de elaborar los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 de forma paralela con la determinación de los indicadores. En particular, algunas Partes observaron que los indicadores y los objetivos y las metas deberían elaborarse juntos para asegurar que fueran mensurables. Otros señalaron la importancia de tener en cuenta todas las cuestiones importantes en los objetivos y las metas, e indicaron que los indicadores podrían perfeccionarse para asegurar la medición integral de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.
5. Se señaló que los indicadores de cabecera deberían representar un conjunto básico de indicadores que podrían utilizarse para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados a nivel nacional y mundial. Algunos observaron que era necesario utilizar los indicadores para las comunicaciones de alto nivel.
6. Algunos señalaron su apoyo a los criterios de indicadores definidos en el documento CBD/SBSTTA/24/3/Add.1. Otros propusieron criterios adicionales relacionados con la pertinencia y la repetibilidad. Algunos señalaron que los criterios más importantes para los indicadores de cabecera deberían ser la pertinencia para la meta, en tanto que otros señalaron que los criterios más importantes deberían ser la disponibilidad y la capacidad de ampliarlos o totalizarlos de niveles nacionales a niveles mundiales. Al respecto, algunos indicaron que en el proyecto de marco de seguimiento se debería presentar información completa sobre cada uno de los indicadores.
7. Algunos señalaron que los indicadores deberían basarse en los datos nacionales o tener un sentido de identificación nacional.
8. Algunos observaron que el uso de indicadores de cabecera no debería impedir que las Partes utilizaran otros indicadores y que los indicadores de cabecera deberían tener la flexibilidad necesaria para contemplar las circunstancias nacionales. Otros señalaron que en muchos casos los indicadores complementarios y de componentes también serían pertinentes al seguimiento de los niveles nacionales.
9. Algunos observaron que el uso de indicadores de cabecera, en particular para las Partes que son países en desarrollo, requeriría desarrollo de capacidad, transferencia de tecnología y recursos financieros y, Al respecto, señalaron la pertinencia del artículo 20 del Convenio.
10. Algunos observaron que se deberían favorecer los indicadores que ya se utilizan en otros procesos, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible o los acuerdos ambientales multilaterales. Del mismo modo, algunos observaron que se debería minimizar la carga de presentación de informes para los países, por ejemplo utilizando herramientas como la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT).
11. Algunos señalaron que los indicadores deberían agruparse en torno a las metas propuestas. Sin embargo, algunos expresaron reservas acerca de este enfoque.
12. Algunos observaron que los indicadores deberían ser válidos desde el punto de vista político y científico. Al respecto, algunos señalaron que las Partes debían tener la posibilidad de formular opiniones adicionales sobre los indicadores de cabecera, en particular por medio de la encuesta entre períodos de sesiones, cuyos resultados se presentan a continuación.
13. Algunos observaron que los indicadores deberían abordar los tres objetivos del Convenio, ser equilibrados en cuanto a los ecosistemas que abordan y estar en consonancia con el artículo 1 del Convenio.
14. Se señaló que la futura versión del marco de seguimiento debería ser más participativa, simplificada y presentar toda la información pertinente a los indicadores, en particular cómo se relacionan con los criterios, los valores de referencia, las organizaciones responsables y otros procesos que usan el indicador, en un solo lugar.

## F. Resultados de la encuesta entre períodos de sesiones sobre los indicadores de cabecera

1. Los Presidentes llevaron a cabo una encuesta en línea durante la sesión[[2]](#footnote-3) con la finalidad de recabar opiniones acerca de cada uno de los indicadores de cabecera propuestos en el proyecto de marco de seguimiento que se presentaba en el documento CBD/SBSTTA/24/3/Add.1. La lista de indicadores se muestra en el cuadro a continuación. Para cada indicador, se preguntó a los encuestados:
   1. ¿Considera que este indicador resulta pertinente para medir los progresos generales en relación con el objetivo o la meta?
   2. ¿Considera que este indicador resulta pertinente para la presentación de informes a nivel mundial y para mejorar la estandarización y comparabilidad en la presentación de informes nacionales?
2. La encuesta estuvo disponible entre el 10 y el 19 de mayo de 2021 para los coordinadores para el OSACTT o los coordinadores nacionales para el CDB (en aquellos casos en que no se habían designado coordinadores para el OSACTT) y los representantes de las organizaciones observadoras que estaban inscritos para asistir a la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Se recibieron respuestas de 60 Partes (12 % de África, 18 % de Asia y el Pacífico, 12 % de Europa Central y Oriental, 23 % del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe y 35 % del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados) y de 76 observadores. En el Cuadro 1 se presenta una sinopsis de los resultados de la encuesta. Los resultados totalizados de la encuesta figuran en el anexo de la presente nota y las respuestas por escrito se han cotejado en el documento CBD/SBSTTA/24/INF/29.
3. Como se muestra en el Cuadro 1, más de la mitad de los indicadores de cabecera (26 indicadores) cuentan con un sólido apoyo de las Partes (al menos un 70 % de apoyo para el indicador) y aproximadamente tres cuartos de ellos (36 indicadores) cuentan con un apoyo entre alto y moderado (un 60 % de apoyo para el indicador). Sin embargo, muchos de estos indicadores requieren que se siga trabajando a fin de mejorar la estandarización y la comparabilidad.
4. Para las Partes, la respuesta a la encuesta se limitó a una respuesta por Parte; sin embargo, para los observadores, se aceptó una respuesta por observador inscrito.

**Explicación del anexo**

Los gráficos que figuran en el anexo presentan los resultados de la encuesta para cada indicador. La referencia que aparece en la parte superior de cada figura identifica cada uno de los indicadores haciendo referencia al Cuadro 1. La referencia a las preguntas que aparece debajo de cada gráfico de barras en cada una de las figuras se refiere a las dos preguntas indicadas en el párrafo 164 de la presente nota:

“*Question (a*)”: ¿Considera que este indicador resulta pertinente para medir los progresos generales en relación con el objetivo o la meta?

*Question (b*)”: ¿Considera que este indicador resulta pertinente para la presentación de informes a nivel mundial y para mejorar la estandarización y comparabilidad en la presentación de informes nacionales?

Obsérvese que el anexo se publica como un documento separado, que es común a las versiones en todos los idiomas.

**Cuadro. Indicadores de cabecera propuestos para hacer un seguimiento de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el porcentaje de encuestados que respondieron “Sí” o “Sí con trabajo” [3]**

| **Objetivos, hitos y metas para 2050 [2]** | **Indicadores de cabecera [3]** | **¿Considera que este indicador resulta pertinente para medir los progresos generales en relación con el objetivo?** | | **¿Considera que este indicador resulta pertinente para la presentación de informes a nivel mundial y para mejorar la estandarización y comparabilidad en la presentación de informes nacionales?** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | *Parte* | *Observador* | *Parte* | *Observador* |
| **Objetivo A:** | A.0.1 Extensión de determinados ecosistemas naturales (bosques, sabanas y praderas, humedales, manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas y hábitats intermareales) | *92 %* | *70 %* | *88 %* | *62 %* |
| Un aumento de por lo menos un [X %] de la superficie, conectividad e integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies a la vez que se reduce en un [X %] el número de especies que están amenazadas y se mantiene la diversidad genética; | A.0.2 Índice Planeta Vivo | *81 %* | *57 %* | *69 %* | *56 %* |
|  | A.0.3 Índice de la Lista Roja | *90 %* | *68 %* | *85 %* | *65 %* |
|  | A.0.4 Índice de hábitats de especies | *75 %* | *48 %* | *68 %* | *45 %* |
|  | A.0.5 Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie\* | *73 %* | *47 %* | *63 %* | *39 %* |
|  |  |  |  |  |  |
| **Objetivo B:** | B.0.1 Población que obtiene beneficios de los servicios de los ecosistemas\* | *49 %* | *39 %* | *51 %* | *35 %* |
| Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas | B.0.2 Valor de todos los servicios finales de los ecosistemas (Producto Bruto de los Ecosistemas)\* | *64 %* | *39 %* | *59 %* | *34 %* |
|  |  |  |  |  |  |
| **Objetivo C:** | C.0.1 Monto de beneficios monetarios (en dólares de los Estados Unidos) recibidos por los países por concepto de utilización de recursos genéticos en virtud de un acuerdo de APB, con inclusión de los conocimientos tradicionales | *58 %* | *35 %* | *47 %* | *32 %* |
| Los beneficios de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa; | C.0.2 Número de resultados o publicaciones de investigación y desarrollo que se comparten en virtud de un acuerdo de APB | *64 %* | *36 %* | *59 %* | *32 %* |
|  |  |  |  |  |  |
| **Objetivo D:** | D.0.1. Índice de cobertura de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad que cuentan con procesos formales para garantizar que se dé participación a las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales y la juventud, y que abarcan medios de implementación\* | *66 %* | *47 %* | *61 %* | *42 %* |
| Se dispone de medios de implementación para lograr todos los objetivos y metas del marco. | D.0.2. Financiación nacional para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica\* | *78 %* | *61 %* | *75 %* | *48 %* |
|  |  |  |  |  |  |
| **Meta 1.** Para 2030, el [50 %] de la superficie terrestre y marina del mundo está sujeto a una planificación espacial que aborda los cambios en el uso de la tierra/los océanos, reteniendo la mayoría de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y permitiendo que se restaure un [X %] de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres naturales degradados, así como la conectividad entre ellos. | 1.0.1 Porcentaje de tierras cubierto por planes de uso de la tierra a escala del paisaje en ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos\* | *73 %* | *66 %* | *76 %* | *55 %* |
| **Meta 2.** Para 2030, por lo menos el 30 % del planeta se protege y conserva a través de un sistema bien conectado y eficaz de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, con especial énfasis en áreas de particular importancia para la diversidad biológica. | 2.0.1 Cobertura de áreas importantes para la diversidad biológica en áreas protegidas | *83 %* | *77 %* | *78 %* | *64 %* |
|  | 2.0.2 Índice de protección de especies | *59 %* | *44 %* | *54 %* | *43 %* |
| **Meta 3**. Para 2030, se garantiza la adopción de medidas de gestión activa para permitir que se recuperen y conserven especies silvestres de fauna y flora y se reduzcan en un [X %] los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres. | 3.0.1 Eficacia de la gestión de las áreas protegidas | *63 %* | *52 %* | *59 %* | *44 %* |
|  | 3.0.2 Programas de recuperación de especies\* | *75 %* | *53 %* | *64 %* | *48 %* |
| **Meta 4.** Para 2030, se garantiza que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres de fauna y flora sean legales y se hagan a niveles sostenibles y seguros. | 4.0.1 Proporción de especímenes de fauna y flora silvestres comercializados que son legales y seguros (esto es, no procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito o no sostenibles) | *75 %* | *58 %* | *58 %* | *51 %* |
|  | 4.0.2 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles | *85 %* | *47 %* | *75 %* | *44 %* |
| **Meta 5.** Para 2030, se gestionan, y donde sea posible controlan, las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y se controlan o erradican las especies exóticas invasoras a fin de eliminar o reducir sus impactos, incluido en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios | 5.0.1 Tasa de propagación de las especies exóticas invasoras | *75 %* | *51 %* | *64 %* | *44 %* |
|  | 5.0.2 Tasa de impacto de las especies exóticas invasoras | *66 %* | *44 %* | *58 %* | *38 %* |
| **Meta 6.** Para 2030, se reduce la contaminación de todas las fuentes, incluido disminuyendo el exceso de nutrientes en [x %], biocidas en [x %] y desechos plásticos en [x %], a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas y la salud humana | 6.0.1 Proporción de agua de buena calidad (agua dulce y marina) | *75 %* | *51 %* | *63 %* | *44 %* |
|  | 6.0.2 Densidad de los desechos plásticos | *64 %* | *49 %* | *53 %* | *43 %* |
|  | 6.0.3 Uso de plaguicidas por superficie de tierras de cultivo | *76 %* | *47 %* | *68 %* | *40 %* |
|  | 6.0.4 Proporción de desechos sólidos municipales recogidos y gestionados en instalaciones controladas respecto del total de desechos sólidos municipales generados por las ciudades | *73 %* | *43 %* | *58 %* | *38 %* |
| **Meta 7.** Para 2030, han aumentado las contribuciones a la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres aportadas por soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, asegurando la resiliencia y minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica | 7.0.1 Total de servicios de regulación del clima proporcionados por los ecosistemas\* | *51 %* | *40 %* | *53 %* | *31 %* |
| **Meta 8.** Para 2030, se garantizan beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar, para las personas, especialmente para los más vulnerables a través de la gestión sostenible de las especies silvestres de fauna y flora | 8.0.1 Número de personas que utilizan recursos silvestres para obtener energía, alimentos o bienes culturales (incluidos la recogida de leña, la caza y la pesca, la recolección, el uso medicinal, la elaboración de artesanías, etc.)\* | *54 %* | *39 %* | *42 %* | *32 %* |
|  | 8.0.2 Porcentaje de la población que trabaja en empleos tradicionales | *44 %* | *29 %* | *41 %* | *23 %* |
| **Meta 9.** Para 2030, se apoya la productividad, sostenibilidad y resiliencia de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a través de la conservación y la utilización sostenible de dichos ecosistemas, reduciendo en por lo menos un [50 %] las carencias de productividad. | 9.0.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible | *76 %* | *58 %* | *66 %* | *48 %* |
| **Meta 10.** Para 2030, se garantiza que las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque por ecosistemas contribuyen a la regulación de la calidad del aire, los riesgos y los fenómenos extremos y la calidad y la cantidad del agua para por lo menos [XXX millones] de personas | 10.0.1 Población que vive en zonas con aire limpio y agua limpia y accesible\* | *58 %* | *35 %* | *51 %* | *32 %* |
|  | 10.0.2 Ecosistemas que proporcionan servicios de reducción de la erosión costera, protección contra inundaciones y otros servicios\* | *69 %* | *48 %* | *56 %* | *40 %* |
| **Meta 11.** Para 2030, han aumentado los beneficios que brindan la diversidad biológica y los espacios verdes/azules para la salud y el bienestar humanos, incluida la proporción de personas con acceso a tales espacios en por lo menos un [100 %], en especial para las poblaciones urbanas. | 11.0.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades ocupada por espacios verdes/azules para uso público de todos | *66 %* | *42 %* | *58 %* | *39 %* |
| **Meta 12.** Para 2030, aumentaron en [X] los beneficios compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para lograr ese aumento se asegura el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados | 12.0.1 Número de usuarios que ha compartido beneficios de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos con los proveedores de esos recursos o conocimientos | *54 %* | *42 %* | *47 %* | *36 %* |
|  | 12.0.2 Número de permisos de acceso y participación en los beneficios o su equivalente otorgados para recursos genéticos (incluidos aquellos relacionados con conocimientos tradicionales) | *73 %* | *42 %* | *63 %* | *36 %* |
|  | 12.0.3 Grado en que se han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios\* | *76 %* | *43 %* | *63 %* | *42 %* |
| **Meta 13.** Para 2030, se han integrado valores de diversidad biológica en las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas en todos los niveles, garantizando que se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se incorporen en las evaluaciones de impacto ambiental. | 13.0.1 Grado en que se han adoptado metas nacionales para integrar valores de diversidad biológica en las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas en todos los niveles, garantizando que se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se incorporen en las evaluaciones de impacto ambiental\* | *78 %* | *53 %* | *61 %* | *40 %* |
|  | 13.0.2 Integración de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes; a saber, implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica | *78 %* | *51 %* | *69 %* | *43 %* |
| **Meta 14.** Para 2030, se redujeron en por lo menos un [50 %] los impactos negativos en la diversidad biológica, asegurando para ello que las prácticas de producción y las cadenas de suministro sean sostenibles. | 14.0.1 Potencial pérdida de poblaciones y especies a causa de modificaciones terrestres y marinas ocasionadas por la actividad humana\* | *44 %* | *43 %* | *36 %* | *39 %* |
|  | 14.0.2 En la presentación de informes de sostenibilidad empresarial se incluyen los impactos en la diversidad biológica\* | *63 %* | *39 %* | *49 %* | *31 %* |
| **Meta 15.** Para 2030, se han eliminado patrones de consumo no sostenible, asegurando que las personas en todas partes entiendan y aprecien el valor de la diversidad biológica y hagan elecciones responsables acordes con la visión de la diversidad biológica para 2050, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales. | 15.0.1 Huella material de biomasa per cápita | *51 %* | *40 %* | *46 %* | *32 %* |
| **Meta 16.** Para 2030, se han establecido y se aplican medidas tendientes a prevenir, gestionar o controlar los impactos negativos que pudiera tener la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo tales impactos en [X]. | 16.0.1 Grado en que se han adoptado las medidas jurídicas, administrativas y técnicas y otras medidas de seguridad de la biotecnología necesarias para prevenir, gestionar y controlar los impactos negativos que pudiera tener la biotecnología en la diversidad biológica\* | *78 %* | *44 %* | *66 %* | *40 %* |
| **Meta 17.** Para 2030, se redirigen, redestinan, reforman o eliminan incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, incluida una reducción de [X] en los subsidios más perjudiciales, garantizando que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica. | 17.0.1 Porcentaje del PIB que corresponde a impuestos, cargos y tasas que afectan a pagos por los servicios de los ecosistemas y a sistemas de permisos negociables relacionados con la diversidad biológica | *73 %* | *49 %* | *66 %* | *39 %* |
|  | 17.0.2 Porcentaje del PIB que corresponde a elementos potencialmente perjudiciales del apoyo gubernamental a la agricultura, la pesca y otros sectores (subsidios perjudiciales para el medio ambiente) | *75 %* | *51 %* | *59 %* | *44 %* |
| **Meta 18.** Para 2030, se ha aumentado en un [X %] los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos acordes con el nivel de ambición de los objetivos y metas del marco, y se aplica la estrategia de creación de capacidad y transferencia de tecnología y cooperación científica para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. | 18.0.1 Asistencia oficial para el desarrollo, gasto público y gasto privado que se destinan a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas\* | *80 %* | *56 %* | *71 %* | *48 %* |
| **Meta 19.** Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación. | 19.0.1 Índice de información sobre la diversidad biológica\* | *56 %* | *48 %* | *49 %* | *40 %* |
|  | 19.0.2 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | *69 %* | *45 %* | *53 %* | *40 %* |
| **Meta 20.** Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales. | 20.0.1 Tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales | *71 %* | *51 %* | *53 %* | *43 %* |
|  | 20.0.2 Población con derechos seguros de tenencia de la tierra | *54 %* | *48 %* | *42 %* | *35 %* |
|  | 20.0.3 Grado en que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, así como la juventud, participan en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica\* | *81 %* | *52 %* | *63 %* | *47 %* |
| **NÚMERO TOTAL DE INDICADORES POR ENCIMA DEL 70 %** | | ***26*** |  | ***7*** |  |
|  |  |  |  |
| **NÚMERO TOTAL DE INDICADORES POR ENCIMA DEL 60 %** | | ***36*** |  | ***23*** |  |
|  |  |  |  |

[1] Los porcentajes se calcularon en función del número de Partes u observadores que respondieron la pregunta específica. Los porcentajes superiores al 70 % se muestran en color verde y los porcentajes inferiores al 40 % se muestran en color rojo.

[2] Los objetivos para 2050 y los hitos y metas para 2030 son los propuestos en el documento CBD/POST2020/PREP/2/1.

[3] Los indicadores de cabecera son los mismos que figuran en el documento CBD/SBSTTA/24/3.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Durante la sesión del grupo de amigos de la presidencia se trataron conceptos relacionados con los valores de referencia. Durante los debates, los expertos científicos sugirieron que podría resultar útil hacer una diferenciación entre a) el período de presentación de informes de referencia, b) la condición de referencia y c) un período de referencia. Se sugirió que un período de presentación de informes de referencia se podría interpretar como un punto de partida común para medir los progresos en relación con la mayoría de las metas e indicadores, si no todos. La condición de referencia podría interpretarse como las condiciones que puede ser deseable lograr. Esta depende a menudo de muchos factores y puede referirse a condiciones históricas. El período de referencia podría interpretarse como un período histórico que se utiliza como punto de referencia para evaluar los niveles de ambición. [↑](#footnote-ref-2)
2. Cabe señalar que algunas Partes y observadores experimentaron dificultades técnicas con la encuesta en línea y que la Secretaría registró sus respuestas fuera de línea. [↑](#footnote-ref-3)